

DECRETO EXENTO N° 1.562

RETIRO, 02 MAY 2017

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 20016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 4° letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Programa Social "Beca Asistencia a Estudiante de Educación Superior y su Reglamento", de la Comuna de Retiro.

4° Decreto Exento N° 521 de fecha 24/03/2006, que aprueba ordenanza de Otorgamiento de Becas Para Estudios en Instituciones de Educación Superior.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, al Municipio entre otras Materias, le corresponde desarrollar funciones sociales y actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1°.-**APRUEBESE**, el Programa Social "Beca Asistencia Estudiantes de Educación Superior, de la Comuna de Retiro y su Reglamento para el año 2017.

2°.-**IMPUTESE**, el costo del programa por un monto de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.007.004 Programa Becas De Estudios, a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

3°.- **DESIGNASE**, Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
UNIDAD
DESARROLLO
COMUNITARIO
*
RETIRO
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO

RLG/GBT/CPF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.